

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno: 2373006



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63559

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6357 de fecha 08 de
Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Lidia Luz ESTRADA HUANCA de
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fernando
Edwar ALEGRE ESTRADA de nacionalidad PERUANA, Jahayra Paulina ALEGRE
ESTRADA de nacionalidad PERUANA, Linker Emerson ALEGRE ESTRADA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 13/10/2010 hasta el 13/10/2011,
con su empleador PEREZ VENEGAS CLAUDIA MIREYA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 15/09/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

INGRID M. VÁSQUEZ
HUANCA, de nacionalidad
PERUANA, de la categoría
DEPENDIENTE, con su empleador
PEREZ VENEGAS CLAUDIA
MIREYA, válida desde
13/10/2010 hasta el
13/10/2011, con su
empleador PEREZ VENEGAS
CLAUDIA MIREYA.
Policía de Investigaciones